



# Plan de Acción de España

---

Informe de Autoevaluación

Diciembre 2013



## *Introducción*

---

*“Las instituciones no pueden ser entes inaccesibles y opacos, deben ser un reflejo de las prioridades de los ciudadanos, transparentes a sus demandas y cercanas a sus preocupaciones. Han de convertirse en una respuesta a tiempo y no en una duda permanente”.*

**Soraya Sáenz de Santamaría.**  
**Vicepresidenta del Gobierno.**  
Congreso de los Diputados  
24 de enero de 2012.

Desde el lanzamiento de la Alianza para un Gobierno Abierto (*Open Government Partnership*) en septiembre de 2011, España ha mostrado su compromiso con los principios y valores sobre los que se funda dicha iniciativa. Nuestro Plan de Acción fue presentado públicamente en la I Conferencia Internacional de la Alianza, celebrada en Brasil en 2012, como ejemplo de la concretización de este compromiso a través de medidas y acciones determinadas con las que el Gobierno se marcaba una agenda definida. Comenzaba así una nueva forma de gobernar y de entender las relaciones entre la Administración y los ciudadanos.

Nuestro Plan de Acción se centró en tres grandes objetivos, en el entendido de que esos eran los aspectos en los que se requería un mayor avance:

- 1. Aumento de la integridad pública**
- 2. Una gestión más eficaz de los recursos públicos**
- 3. Una mejora de los servicios públicos**

El tiempo transcurrido desde entonces nos permite hacer una reflexión sobre los aciertos y errores de este primer Plan de Acción, con la intención de que el desarrollo de políticas más transparentes y participativas, a la vez que responda a las metas comunes que nos fijamos todos los países signatarios de la Declaración de Gobierno Abierto, den también una respuesta cercana y realista a las necesidades de nuestros ciudadanos.

Creemos que, si bien queda aún mucho por hacer, tampoco es corto el camino que llevamos recorrido. A modo de ejemplo, nuestro país demuestra un gran desarrollo en la implementación de la Administración electrónica: el 95% de los servicios públicos está disponible en internet y en el año 2012 el 45 % de los ciudadanos españoles ha utilizado internet para relacionarse con las Administraciones Públicas. Y nuestro objetivo es que, para el año 2015, la mitad de la población española utilicen los servicios de la Administración electrónica.

Igualmente, iniciamos este año 2013 un importante proceso de reformas que, partiendo de la racionalización de estructuras, recursos y procedimientos, tiene como objetivo aumentar el valor competitivo de la Administración pública española y, en definitiva, mejorar la calidad de los servicios públicos. Este proceso de reforma se articuló mediante la creación de una Comisión (CORA, Comisión de Reforma de las Administraciones Públicas) que ha realizado una revisión integral de la Administración Pública dirigida a conseguir una mejora en la eficacia y eficiencia en la actividad pública, minorando su coste sin que ello conlleve la disminución en la calidad de los servicios prestados.

En este proceso se ha garantizado la participación social gracias a la creación de un Buzón de participación ciudadana, activo desde el 2 de enero hasta el 31 de marzo de 2013, y que ha recibido más de 2.000 sugerencias y a la constitución de un Consejo Asesor, en el que se integraron:

- Representantes de los empleados públicos, dándose entrada a los tres sindicatos más representativos en el ámbito de las Administraciones Públicas.
- Una representación de las empresas.
- La Oficina del Defensor del Pueblo.
- Una representación del ámbito universitario.
- Una representación del administrado, a través de un representante del Consejo de Consumidores y Usuarios.

Asimismo, tuvieron representación diversas organizaciones como el Consejo Superior de Cámaras o el Instituto de Empresa Familiar.

Una de las medidas propuestas por la CORA ha sido, precisamente, la reforma de la legislación de procedimiento administrativo para adaptarlo a la tramitación de los servicios electrónicos que ya proporciona nuestra Administración.

Por otra parte, recientemente también se han dado pasos significativos en el ámbito de la reutilización de la información del sector público. Desde su lanzamiento en octubre de 2011, la web [www.datos.gob.es](http://www.datos.gob.es) donde se encuentra el Catálogo de Información Pública del Sector Público ha ido aumentando paulatinamente la

información que, en formato reutilizable, se pone a disposición de los ciudadanos para su reutilización. Actualmente son 1168 los conjuntos de datos que se recogen en el catálogo con la perspectiva de que, antes de finales de 2013, puedan incorporarse otros 2000 más.

En este primer informe de autoevaluación nos proponemos hacer un análisis tanto del grado de cumplimiento de los objetivos que nos fijamos en 2012 como de las circunstancias que, en su caso, hayan impedido su completa consecución, permitiendo así identificar los principales retos de futuro en nuestro camino hacia el *Gobierno Abierto*. Asimismo, y con ocasión de la valoración del grado de cumplimiento de los compromisos, se señalan las observaciones que se han recibido al respecto por parte de la Sociedad Civil. También se incluyen las principales conclusiones alcanzadas durante la Jornada de Debate “Plan de Acción de España en Gobierno Abierto: avances, desaciertos, cuestiones pendientes y propuestas” celebrada el 23 de octubre, por el Grupo de Investigación en Gobierno, Administración y Políticas Públicas de la Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón.

### **Compromiso 1: aprobación de una Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.**

#### **Descripción**

El Presidente Rajoy, en su discurso de investidura en diciembre de 2011 ya manifestó el compromiso de presentar, en el primer trimestre del año 2012, un Anteproyecto de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno que solventara la ausencia en nuestro ordenamiento jurídico de una regulación de las obligaciones de publicidad a las que debían estar sujetos los organismos públicos y garantizara, de manera específica, el derecho a acceder a la información pública. Asimismo, y desde la premisa de que la información es condición necesaria para la exigencia de responsabilidades y para la depuración de éstas, el compromiso incluía la aprobación de un Código de Buen Gobierno, al que quedarán sujetos todos los responsables públicos que, precisamente por su condición de tales, debían ser un ejemplo a seguir en su conducta y gestión.

#### **Cumplimiento **TOTAL****

En el momento en que el Plan de Acción fue presentado, el Anteproyecto de Ley ya había sido elaborado y, siguiendo una tramitación novedosa que incluyó la articulación de un mecanismo directo por el que la ciudadanía pudo presentar sus aportaciones al texto, fue aprobado por el Gobierno meses después, comenzando así su tramitación parlamentaria. La tramitación en el Parlamento del Proyecto de Ley ha sido también un ejemplo de transparencia y participación: a lo largo de seis sesiones de comparecencias, 24 expertos del mundo académico, institucional y de la sociedad civil tuvieron la oportunidad de contribuir al debate parlamentario entorno a la Ley, lo que permitió que, gracias a estas contribuciones, al debate social generado y por la vía de enmiendas, se hayan incorporado muchas mejoras al texto inicial.

A continuación se señalan las principales:

Ampliación del ámbito de aplicación a instituciones y entidades que, bien por su especial relevancia pública o bien por su condición de beneficiarios de fondos de carácter público, se verán obligados a cumplir con determinadas obligaciones de transparencia. Este será el caso de la Casa Real, lo que hará que España se convierta en un caso excepcional al incluir expresamente a este órgano en su legislación de transparencia, o los partidos políticos, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales. Entendíamos que era especialmente importante la inclusión de estas entidades ya que gran parte de

su actividad está financiada con fondos públicos. A ellos se unirán otras entidades privadas siempre que la financiación pública que reciban sea significativa para el desarrollo de su actividad. En definitiva, la Ley se aplicará, además de a todas las Administraciones Públicas, a otros órganos y entidades que llevan a cabo una labor con trascendencia pública que les hace deudores de unos niveles mínimos de transparencia.

Definición de los principios técnicos aplicables a la información publicada. La tramitación parlamentaria ha permitido la concreción de los principios técnicos que deberá seguir la publicación de la información, optando, con carácter preferente, por formatos que permitan la reutilización de la información y garantizando que la información no sólo sea objeto de publicación, sino que ésta se haga de manera que se facilite el acceso y la comprensión por parte de los ciudadanos.

Garantías del derecho de acceso. Una de las principales cuestiones sobre las que ha girado el trámite de aprobación de la Ley ha sido la articulación de mecanismos que permitiesen proteger de manera adecuada y eficaz el derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública. A estos efectos, se otorga a un organismo de nueva creación competencias tanto de vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa como de resolución de reclamaciones que, eventualmente, presenten los ciudadanos frente a las resoluciones que resuelvan sus solicitudes de información.

El Proyecto fue aprobado definitivamente por el Parlamento el 28 de noviembre de 2013.

## Compromiso 2: Transparencia y Rendición de Cuentas de la Ayuda Oficial al Desarrollo

### Descripción

Con esta medida, España se comprometía a dotar de mayor transparencia al proceso de concesión y gestión de la ayuda al desarrollo y, en general, de todas las actuaciones de la Cooperación española. Se incluía la mejora del sistema de información de la Ayuda Oficial al Desarrollo española (info@OD) mediante una herramienta de consulta y análisis de la información a la que pudiera acceder cualquier institución o ciudadano. Asimismo, la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo se comprometía a reforzar la transparencia en el proceso de concesión de ayudas incluyendo los criterios de valoración en base a los cuales se conceden estas ayudas.

### Cumplimiento **TOTAL**

En 2012 se puso en marcha un sistema económico financiero de la ayuda al desarrollo que ha permitido disponer desde entonces de un conjunto unificado de información tanto relativa a la gestión económica y presupuestaria como referente a la ayuda al desarrollo, de tal forma que es posible calificar los diferentes proyectos y obtener informes específicos sobre la cooperación española: <https://infoaod.maec.gob.es/>

Asimismo, la memoria anual de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo ya ha sido publicada en versión digital en la página web de la entidad.

En lo que respecta a la transparencia de los asuntos competencia del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, cabe destacar que la página web del Ministerio ha sido reformada en su integridad para incluir tanto información relativa a otros órganos e instituciones dependientes del Ministerio como otras herramientas para facilitar la comunicación con el ciudadano como son las redes sociales.

### **Compromiso 3. Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**

#### **Descripción**

Aprobación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que refuerce la transparencia de la información presupuestaria así como la ejecución y control del presupuesto de las Administraciones.

#### **Cumplimiento TOTAL**

La Ley se aprobó a finales del mes de abril de 2012 y constituye la base jurídica y económica de la política presupuestaria del Gobierno con el fin de garantizar la sostenibilidad presupuestaria de todas las Administraciones Públicas, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española y reforzar los compromisos de España con la Unión Europea.

Asimismo, destaca que, desde este año 2013, se publican en el Boletín Oficial del Estado los informes de las auditorías de cuentas anuales que se realizan al conjunto de entidades públicas. La publicación de estos informes se añade a la publicidad, por el mismo medio, de las cuentas anuales de dichos organismos. Con esta iniciativa se busca facilitar el acceso de la sociedad a la opinión emitida por los auditores en relación con la situación patrimonial, financiera y presupuestaria de la entidad correspondiente, lo que constituye una importante mejora en la transparencia de las Administraciones Públicas.



## Compromiso 4. Reforma de la Ley de Subvenciones.

### Descripción

Reforma de la Ley General de Subvenciones para dotar de mayor transparencia al procedimiento de concesión, ejecución y evaluación de las subvenciones públicas.

### Cumplimiento **PARCIAL**

Si bien aún no ha empezado a tramitarse la reforma sí se han adoptado medidas para el cumplimiento del objetivo propuesto. Este es el caso de la iniciativa desarrollada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con el objetivo de ampliar la base de datos de ayudas y subvenciones para las pequeñas y medianas empresas (PYMEs), que permitirá centralizar, completar y poner a disposición de los ciudadanos toda la información sobre ayudas y otros instrumentos financieros que las Administraciones Públicas y sus organismos dependientes o vinculados ofrecen a emprendedores y PYMEs, lo cual supondrá una mejora significativa para el ciudadano, que tendrá accesible toda la información en un único repositorio.

La base de datos contiene ayudas e incentivos estructurados y catalogados por referencia, título de la ayuda, organismo convocante, sector y subsector al que va dirigida, administración, tipo de ayuda y destinatarios, vigencia y plazo de solicitud, disposiciones legales reguladoras y texto íntegro de la disposición. Ofrece servicios de consulta rápida, consulta avanzada, consultas prediseñadas, registro de consultas en su perfil y de suscripción por correo electrónico. Las fuentes de información son el Boletín Oficial del Estado, los boletines autonómicos y provinciales, además de la información facilitada por organismos públicos. Actualmente contiene datos sobre 900 ayudas e incentivos abiertos y 2500 pendientes de convocatoria.

Igualmente, se está trabajando para ampliar el contenido de la base de datos ya existente con vistas a incluir a todos los organismos dependientes o vinculados a las Administraciones Públicas que estén actuando en este ámbito, así como a las redes de *Business Angels* beneficiarias del programa de ayudas a su impulso que actualmente se está desarrollando.

Toda la información está disponible en:

<http://www.ipyme.org/es-ES/Paginas/Home.aspx>

## Compromiso 5. Administración de Justicia Electrónica.

### Descripción

Creación de una Agencia para garantizar el adecuado intercambio de información judicial entre las Administraciones con competencia en esta materia. De esta manera, se facilitaría la interoperabilidad de los datos permitiendo el conocimiento en red con carácter inmediato de los datos judiciales y los incluidos en los registros públicos relacionados con la Administración de Justicia.

### Cumplimiento **PARCIAL**

Como consecuencia de la imposibilidad, por imperativo legal y debido a las restricciones presupuestarias que se han establecido, de crear una Agencia de Nuevas Tecnologías en Justicia, no han podido iniciarse los trámites para su establecimiento, sin perjuicio de ser conscientes de su importancia, en cuanto instrumento de mejora en el funcionamiento de la Justicia, que podría contribuir a la racionalización de los recursos y, por ende, a la disminución de los costes.

Por ello, el pasado 15 de julio, se constituyó en este ámbito el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (en adelante, "CTEAJE"), que es el encargado del impulso y la cooperación en esta materia, como marco institucional para la cooperación entre todas las Administraciones y organismos con competencia en materia de administración electrónica. El CTEAJE nació de la mano de la Ley 18/11, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia, en cuya Disposición adicional primera se recogió el mandato dirigido al Gobierno, para la regulación del CTEAJE, encargo que fue cumplido con la publicación el 19 de junio del Real Decreto 396/13, de 7 de junio.

El CTEAJE es, por tanto, un órgano administrativo de cooperación entre Administraciones, que goza de absoluta independencia orgánica y funcional, consecuencia de su propia naturaleza, y en el que participan el Ministerio de Justicia, las Comunidades Autónomas, la Fiscalía General del Estado y el Consejo General del Poder Judicial. El principal cometido del CTEAJE es el fomento de la compatibilidad y el aseguramiento de la interoperabilidad, el establecimiento de las bases para el desarrollo del Esquema judicial de interoperabilidad y seguridad, y la cooperación e implicación de todos sus miembros en dichas tareas fundamentales. El objetivo final es conseguir una interoperabilidad global, consecuencia de un proceso integral, donde los sistemas de información tengan capacidad plena para compartir datos y posibilitar el intercambio de información y conocimientos entre ellos.

En un plazo de seis meses está previsto que se apruebe la Hoja de Ruta y el Plan de Acción por el que se regirán los trabajos del mencionado Comité.

## **Compromiso 6. Impulso de las redes sociales para facilitar la participación ciudadana.**

### **Descripción**

Con esta medida, España se marcaba como objetivo el fomento de las nuevas tecnologías como herramienta de participación ciudadana en el ámbito de la seguridad pública.

### **Cumplimiento PARCIAL**

Tanto el Ministerio del Interior como algunos de sus organismos están presentes en distintas redes sociales. La panorámica general de la actividad online del Ministerio revela que, además de las páginas web del Departamento y sus organismos, la red social Twitter es la que más peso tiene, con una cifra acumulada de casi 860.000 seguidores.

El **Cuerpo Nacional de Policía** cuenta con varios perfiles en redes sociales (Facebook, Tuenti –compartido con la Guardia Civil- y Twitter) a través de los que recibe, gestiona y canaliza todo tipo de información de interés policial. Se trata de alertas e información de utilidad policial que los ciudadanos envían al Cuerpo Nacional de Policía a través de mensajes o tweets y que, después de estudiarlos individualmente, se canalizan hacia la unidad operativa correspondiente.

Asimismo, el Cuerpo Nacional de Policía puso en marcha a principios de 2012 una iniciativa a través de su perfil en Twitter (@policia) denominada **tweetredada**, en la que se solicitaba la colaboración ciudadana para que, de forma anónima, aportasen cualquier dato o información que considerasen de interés sobre narcotráfico. Para ello, se creó una cuenta de mail específica, [antidroga@policia.es](mailto:antidroga@policia.es), en la que agentes especializados en la lucha contra el tráfico de drogas recibirían y analizarían todas las informaciones, que serían siempre atendidas con la máxima confidencialidad. Desde entonces, esta iniciativa ha sido impulsada en varias ocasiones, promoviéndola a través de las redes sociales. Hasta la fecha se han gestionado más de 13.000 correos, han sido detenidas más de 350 personas e incautado cientos de kilos de diferentes sustancias estupefacientes.

El pasado 17 de julio la **Dirección general de Tráfico** lanzó dos perfiles en Twitter: uno de información general @DGTes y otro con la situación del tráfico en las carreteras @informaciónDGT. El lanzamiento de los nuevos perfiles supuso una respuesta más al compromiso que tiene el Ministerio del Interior con los ciudadanos de ofrecer un servicio de mejora de calidad, y más cercano y moderno. A través de estos nuevos canales de comunicación, Tráfico ofrece una información más cercana, personalizada y directa a los 47 millones de potenciales usuarios de la red viaria como peatón, conductor o pasajero, al tiempo que realiza una escucha de las demandas de los mismos. Información sobre el estado del tráfico, consejos para realizar viajes, cambios normativos, educación vial, seguridad vial, información de interés y trámites son algunos de los temas sobre los que la DGT informa a través de sus nuevos perfiles en Twitter y mediante la página de Facebook que ya existía.

Por otro lado, antes de finales de 2013 se pondrá en funcionamiento, el **Sistema de Movilidad de Alertas de Seguridad Ciudadana (SIMASC)**. Se trata de una aplicación móvil, o App, que permitirá agilizar la comunicación de incidentes, incorporar información como fotos, vídeo o posición en los mensajes y establecer multicanales (chats, multimedia, etc). Asimismo, el sistema permitirá eliminar dos barreras: la lingüística para facilitar las denuncias de turistas y la auditiva para que personas con discapacidad puedan comunicarse con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a través de pictogramas.

Asimismo, el pasado 25 de junio la Secretaría de Estado de Seguridad presentó la campaña **“Mi casa a salvo”** de prevención contra el robo en viviendas. La iniciativa se puso en marcha coincidiendo con la temporada de verano con el objetivo de concienciar a los ciudadanos frente a este tipo de delitos, y ofrecerles consejos que les ayudasen a prevenirlos mejorando la seguridad de sus viviendas. Asimismo, se incluyeron recomendaciones para hacer frente a aquellas situaciones de riesgo que pudieran producirse en la época estival aprovechando los desplazamientos y ausencias del domicilio habitual. Las redes sociales fueron el principal medio difusor de la Campaña. El eje principal de “Mi casa a salvo” fue un vídeo didáctico en el que se explican los diez principales consejos de prevención contra el robo en viviendas, y que constituyó la pieza central de la estrategia viral de la Campaña en las redes sociales.

El vídeo, disponible también en versión subtitulada (accesibilidad), estaba asociado al microsite [www.micasaasalvo.es](http://www.micasaasalvo.es), creado específicamente para la Campaña, y en el que se ampliaban y desarrollaban las medidas preventivas que el ciudadano debe adoptar para preservar la seguridad de su casa. La web contaba, entre otras, con la sección “El consejo de la semana”, donde los comentarios más destacados que los ciudadanos aportaron a través de las redes sociales se convirtieron en sencillas ilustraciones con mensajes divertidos. La acción contó también con perfiles en Twitter (@MiCasaAsalvo) y en Facebook que difundieron diariamente las medidas de prevención a través del hashtag #MiCasaAsalvo. Los mejores consejos que los ciudadanos aportaron en las redes sociales usando el hashtag de la Campaña fueron ilustrados y se publicaron en la sección “El consejo de la semana”.

Finalmente, la Oficina de Comunicación y Relaciones Institucionales del Ministerio del Interior creó en noviembre de 2012 el **Grupo de Trabajo de Redes Sociales**, en el que participan los responsables de las redes sociales y páginas web de los distintos organismos del Departamento, y que se reúne periódicamente cada dos meses con el fin de coordinarse en cuanto a imagen y contenidos; compartir la experiencia que cada uno tiene en unas redes sociales y aprender de los que la tienen en otras para ponerlas en marcha o mejorarlas. En cada reunión del Grupo de Trabajo de Redes Sociales se cuenta con la ayuda de expertos en las distintas materias del entorno online que explican al equipo el manejo de las redes sociales y las herramientas para mejorar la presencia del Ministerio y sus organismos en la red.

#### **Compromiso 7. Publicidad de datos estadísticos de criminalidad.**

##### **Descripción**

Con este compromiso, España se fijaba el objetivo de dotar de mayor transparencia a una de las cuestiones que más preocupan a los ciudadanos como son las estadísticas de criminalidad. Para ello, los datos que ya eran objeto de publicación lo serían ahora en formatos que permitieran su reutilización.

##### **Cumplimiento TOTAL**

El compromiso se ha cumplido en su totalidad y ya desde el balance correspondiente al primer trimestre del año 2013 los datos de criminalidad son publicados en formato pdf, flash, excel y csv. Este informe desglosa los datos según las infracciones penales, delitos y faltas, registradas no sólo a nivel nacional, sino también por Comunidades Autónomas y provincias. La publicación tiene carácter trimestral e incluye los datos facilitados también por los cuerpos policiales autonómicos y locales.

El acceso a los balances puede realizarse a través de la siguiente dirección:

<http://www.interior.gob.es/prensa-3/balances-e-informes-21/2013-1973>

## Compromiso 8. Revisión y simplificación normativa.

### Descripción

Este compromiso tenía como objetivo facilitar la relación de los ciudadanos con la Administración mediante la clarificación y actualización del ordenamiento jurídico vigente, algo que, además de reforzar la transparencia de nuestro marco normativo, garantiza la seguridad jurídica de los ciudadanos.

### Cumplimiento **PARCIAL**

La medida se relaciona directamente con la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno ya que es en este texto normativo donde se prevé la elaboración de un Plan de Simplificación y Calidad Normativa. Los trabajos para la elaboración del Plan comenzaron antes de la aprobación parlamentaria de la Ley. Así, se celebraron diversas reuniones donde se han trabajado los siguientes aspectos:

- Coordinación a nivel ministerial con vistas a facilitar tanto el examen de las normas que deben ser objeto de clarificación como la aplicación práctica posterior de todas las medidas que se adopten.
- Participación de expertos académicos en técnica legislativa que garantice que las deficiencias que han sido detectadas tanto en la elaboración normativa como en la modificación, actualización o derogación posterior de las normas sean solventadas.

Los trabajos continúan y se prevé contar con un Plan de Calidad y Simplificación normativa a lo largo de 2014.

## **Compromiso 9. Las tecnologías de la información al servicio de la gestión de la salud: la e- salud.**

### **Descripción**

A través de esta medida se asumía el compromiso de garantizar la interoperabilidad de la Historia Clínica Digital con el objetivo de mejorar la prestación de asistencia sanitaria a los ciudadanos eliminando trabas burocráticas al tiempo que se avanza en la seguridad y rapidez de la atención que reciben los pacientes.

### **Cumplimiento PARCIAL**

En diciembre de 2012 se puso en marcha la primera fase de la plataforma tecnológica que garantizará la interoperabilidad de la Historia Clínica Digital. Actualmente, 12 Comunidades Autónomas están ya poniendo a disposición de los profesionales de otras Comunidades, en formato electrónico, información clínica sobre sus pacientes y 11 Comunidades Autónomas son capaces de recibir dicha información. En total son 9 las Comunidades Autónomas que actúan ya tanto de emisoras como de receptoras de información. En definitiva, un total de 19 millones de ciudadanos tienen en España su información clínica en la plataforma de interoperatividad.

Por otra parte, se están llevando a cabo los trabajos para la implantación de la receta electrónica, de forma que sea interoperable en todo el territorio nacional. Con la receta electrónica, y a través de la tarjeta sanitaria, la oficina de farmacia podrá realizar la identificación automática del paciente y sus datos, así como acceder a una o varias prescripciones pendientes de dispensar: una vez que el médico ha prescrito el tratamiento, y mientras esté vigente, no es necesario volver al centro de salud a pedir más recetas. En septiembre de 2013, el 62% de las recetas dispensadas en oficinas de farmacia lo son mediante receta electrónica.

## **Compromiso 10. Universalización del uso del sistema RED, remisión electrónica de datos.**

### **Descripción**

La medida tenía como objetivo agilizar los trámites con la Seguridad Social facilitando su realización a través de una plataforma electrónica con todas las garantías.

### **Cumplimiento TOTAL**

El 26 de marzo de 2013 se aprobó la Orden Ministerial ESS/484/2013 por la que se regula el Sistema de remisión electrónica de datos en el ámbito de la Seguridad Social. Su utilización será obligatoria para todas las empresas que tengan trabajadores dados de alta en el cualquier régimen de la Seguridad Social con unas mínimas excepciones que atienden a las especiales características de los trabajadores afectados. La utilización por estos últimos del sistema será, en cualquier caso, voluntaria.

### **Compromiso 11. Simplificación de los procedimientos de evaluación ambiental.**

#### **Descripción**

El objetivo de esta medida se centraba en mejorar los tiempos de ejecución de los planes, programas y proyectos que requieran someterse a evaluación ambiental, fomentando el uso de nuevas herramientas tecnológicas y acortando los plazos de resolución. Todo ello, garantizando también el carácter participativo del proceso.

#### **Cumplimiento PARCIAL**

Esta medida se cumplimentará a través de la Ley de evaluación ambiental, cuyo objetivo es la mejora de los procedimientos de evaluación ambiental para garantizar con mayor intensidad la protección del medio ambiente e impulsar el desarrollo sostenible, evitando al mismo tiempo dilaciones en su tramitación.

De forma concreta, la futura ley homogenizará la aplicación de la política medioambiental en España y simplificará los procedimientos de evaluación ambiental, dotándoles de mayor agilidad y transparencia, con un mayor acercamiento a los interesados y ciudadanos.

La Ley de evaluación ambiental fue aprobada definitivamente por el Parlamento el pasado 28 de noviembre.



## **Compromiso 12. Agilización de los procedimientos para la creación de empresas. Ley de apoyo a los emprendedores.**

### **Descripción**

Aprobación de una nueva Ley por la que se facilite la apertura de nuevas empresas, eliminando barreras burocráticas y simplificando los requisitos.

### **Cumplimiento TOTAL**

Ya está actualmente en marcha el Sistema de Tramitación Telemática de Creación de Empresas (CIRCE) cuyo objetivo es simplificar las gestiones que debe realizar un ciudadano para la creación y puesta en marcha de empresas y que se aplica a las sociedades limitadas y empresarios autónomos. Todo ello, a través de un único formulario administrativo (DUE – Documento Único Electrónico) y una red de oficinas de creación de empresas (PAIT – Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación). Actualmente se está trabajando para incorporar más formas jurídicas en el sistema- en concreto, las cooperativas, sociedades limitadas laborales, sociedades civiles, comunidades de bienes y emprendedor de responsabilidad limitada- y más trámites- alta de los contratos de trabajo de los trabajadores por cuenta ajena, solicitud de la denominación social o la tramitación de la declaración responsable para lo que también se trabaja con la Administración Local.

Asimismo, la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, entre otras cuestiones, amplía las funciones de CIRCE para poder realizar trámites referidos al ejercicio y cese de actividad.

<http://portal.circe.es/es-ES/Paginas/Home.aspx>

## **Compromiso 13. Reducción de cargas administrativas para ganaderos y agricultores.**

### **Descripción**

Esta medida tenía por objetivo agilizar la solicitud de ayudas directas en el marco de la Política Agrícola Común. Para ello, se unificaría para todas las Comunidades Autónomas en una única herramienta informática la gestión de dichas ayudas, favoreciendo la simplificación de procedimientos, la transparencia, y el ahorro de costes.

### **Cumplimiento PARCIAL**

Debido a la envergadura del proyecto y a las dificultades de aunar la gestión hasta ahora dispensada por 17 organismos diferentes, no ha sido posible completar el proyecto. No obstante, si bien no se ha alcanzado el cumplimiento de este compromiso en su totalidad, sí están muy avanzados los desarrollos informáticos y funcionales de la aplicación informática y, antes de finales de 2013, se logrará la consolidación definitiva del proyecto.

## *Valoración de la sociedad Civil*

---

Como parte del compromiso de España con el Gobierno Abierto, un primer borrador del Informe de autoevaluación fue sometido a consulta pública en la página web del Ministerio de la Presidencia desde el lunes 7 de octubre hasta el 21 de octubre. Este período fue ampliado durante una semana más hasta el 28 de octubre. En total la consulta sobre la evaluación duró tres semanas.

El Gobierno puso en conocimiento de los medios de comunicación a través de una nota de prensa y del sitio web del Ministerio de la Presidencia, el inicio de la consulta pública sobre el Plan de OGP de España.

Durante estas tres semanas se recibieron únicamente 5 observaciones de las cuales sólo 3 tenían relación directa con el objeto de la consulta. El sitio web recibió 899 visitas.

Las observaciones fueron presentadas por tres entidades: Fundación Civio, un Grupo de Trabajo constituido usando la plataforma de la red social NovaGob y AccesInfo Europe.

La poca repercusión de la consulta da como primera conclusión de la misma que uno de los primeros objetivos del próximo plan de acción de OGP de España debe ser impulsar la visibilidad y conocimiento del OGP entre la sociedad, fomentando una mayor participación y pluralidad de actores y especialistas tanto en el ámbito asociativo como académico.

Asimismo, cabe destacar que el 23 de octubre, la Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón y, concretamente, su Grupo de Investigación en Gobierno, Administración y Políticas Públicas, organizó una Jornada de Debate “Plan de Acción de España en Gobierno Abierto: avances, desaciertos, cuestiones pendientes y propuestas” en la que se hizo un análisis del borrador de Informe de Autoevaluación.

En relación al compromiso 1 relativo a la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, las tres entidades (CIVIO, AccesInfo y Novagob) insisten en la discusión planteada sobre si el derecho a la información es un derecho fundamental y no un derecho derivado del art 105.b de la Constitución Española sobre acceso de los ciudadanos a los archivos y registros públicos tal como han acordado las Cortes Generales. También coinciden en cuestionar la independencia del órgano de control, cuyo responsable deberá contar con la aprobación de la mayoría absoluta del Congreso, y la exclusión de determinados documentos como borradores o notas.

Novagob considera que la tramitación, que incluyó una consulta pública, el dictamen de los órganos consultivos preceptivos y las sesiones de comparecencias parlamentarias en el Congreso, no fue suficientemente participativa.

La Fundación Civio considera que, aunque se incluyan en el ámbito de aplicación de la Ley entidades privadas que reciban una determinada cantidad y/o porcentaje de ayudas y subvenciones públicas, no se incluyen las empresas que reciben esos fondos públicos vía contratos públicos o las que se dedican a gestionar servicios públicos privatizados. También consideran que otras entidades privadas se verán eximidas de dar a conocer otra información económica, estadística o presupuestaria que no sean subvenciones o contratos con la Administración.

Respecto al compromiso 2, Novagob, considera que el acceso a la plataforma donde se contiene la información relativa a la ayuda al desarrollo no debería requerir de usuario y contraseña. Access Info Europe, considera que la información sobre la ayuda al desarrollo es todavía insuficiente y no se suministra en formatos reutilizables.

En referencia al compromiso 3, referente a la transparencia de la información presupuestaria prevista en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, Novagob considera que el cumplimiento ha sido únicamente parcial por cuanto no son accesibles los informes de las auditorías de cuentas anuales que deben realizarse al conjunto de entidades públicas en aplicación de la Ley. Por su parte, Access Info considera que no se han producido avances en transparencia presupuestaria.

El compromiso 4 Novagob lo considera como no iniciado y Access Info opina que este compromiso difiere del objetivo que, en su opinión, debería alcanzarse: un sistema transparente para las subvenciones con todos los detalles sobre contratos, impactos en la utilización de los fondos, evaluaciones.

Sobre el compromiso 5 relativo a la administración de justicia electrónica, Access Info Europe considera que este compromiso no tiene impacto en el desarrollo de políticas de Gobierno Abierto y proponen como medida a incluir en el próximo plan la aplicación de la Ley de transparencia al Poder Judicial y la creación de un portal único donde publicar todas las resoluciones judiciales.

Sobre el compromiso 6 Novagob considera que las medidas que se incluyen en este compromiso se encuadrarían más como ejemplos de colaboración que de participación en la toma de decisiones y propone habilitar iniciativas en redes sociales para que la ciudadanía pueda participar en la identificación de problemas, propuestas de solución y evaluación de políticas públicas en materia de seguridad. En la misma línea, Access Info opina que deberían recogerse más propuestas de políticas de participación o procesos participativos concretos.

En relación al compromiso 7, Access Info considera que el cumplimiento de este compromiso sería parcial por cuanto que el nivel de detalle de los datos proporcionados debe ampliarse.

Respecto a la revisión, simplificación y consolidación normativa que están llevando a cabo diversos ministerios y que está previsto en el compromiso 8, Novagob considera que este compromiso aún no se ha iniciado y, además, se trataría propiamente de un Plan y no una medida de acción directa. Para Access Info, debería mejorarse el portal del Boletín Oficial del Estado.

Acces Info considera que los compromisos 9, 10 no tienen relación directa con el Gobierno abierto pero, no obstante, recomienda que se mejoren los sistemas de información sobre el sistema de salud.

Respecto del compromiso 11, que prevé la simplificación de los procedimientos de evaluación ambiental y la participación en la toma de decisiones en procedimientos ambientales, Acces Info considera que no tiene incidencia en el Gobierno Abierto al no ser la participación el objetivo fundamental de la Ley.

Para AccesInfo la agilización de los procedimientos para la apertura y creación de empresas, la supresión de barreras burocráticas y la simplificación de requisitos mediante tramitación telemática previstos en el compromiso 12 no tienen incidencia sobre el Gobierno abierto.

Respecto al compromiso 13, relativo a la reducción de cargas administrativas para agricultores y ganaderos, Novagob, considera el compromiso como que no se ha iniciado y para Access Info carece de relevancia para el Gobierno Abierto al no haberse planteado como mejora de la publicación de la información relativa a las subvenciones o de datos de relevancia que afecten al sector.

## *Conclusiones de la Jornada de Debate “Plan de Acción de España en Gobierno Abierto: avances, desaciertos, cuestiones pendientes y propuestas”*

---

Como ya se ha mencionado, la Fundación Ortega y Gasset-Marañón organizó una jornada de debate con ocasión de la publicación del borrador de Informe de Evaluación, en la que, con la participación de expertos en diferentes ámbitos relacionados con el Gobierno Abierto, se analizó en profundidad el Plan de Acción. Las principales conclusiones alcanzadas por los expertos que participaron en el debate fueron:

- La ausencia de una consulta a la sociedad civil previa a la elaboración del Plan no ha permitido identificar con claridad la posición de la ciudadanía respecto a los objetivos prioritarios que debían fijarse en el desarrollo del Gobierno Abierto en España.
- El Plan de Acción no ha tenido en cuenta iniciativas que se están desarrollando al margen de las llevadas a cabo por la Administración Central.
- El Plan de acción está excesivamente orientado a la apertura de datos (transparencia) pero no a la apertura del Gobierno.
- Es importante contar con un órgano coordinador (preferiblemente el Ministerio de Presidencia) y que se desarrollen medidas de formación y de fomento del debate previo.
- Son importantes también un mayor liderazgo para presentar mayores avances y criterios claros de actuación, así como una mayor coordinación para evitar la dispersión de la información y generar sinergias.

En lo que respecta a un futuro nuevo Plan de Acción, la Jornada de debate también resultó una serie de recomendaciones:

- Promover una mayor participación en la identificación de los compromisos y la elaboración del Plan. Igualmente, es deseable la generación de plataformas eficaces de participación de la ciudadanía.
- Elaboración del Plan de Acción partiendo de una visión estratégica del Gobierno Abierto. Asimismo, la transparencia y la participación deberían ser elementos indiscutibles de la planificación estratégica y la evaluación de las políticas públicas.
- Un mayor desarrollo de la política de datos abiertos que cuente con una planificación que permita la definición de acciones, objetivos así como su evaluación.
- Establecimiento de indicadores de evolución para cada una de las acciones que se incluyan en el Plan.

## *Conclusiones y retos de futuro*

---

España está firmemente decidida a hacer del Gobierno Abierto una política transversal que inspire todo nuestro programa administrativo y legislativo de los próximos años. Somos conscientes de que no son pocos los obstáculos y las dificultades con las que nos encontraremos, entre las que destacan, tal y como se ha puesto de manifiesto durante el proceso de consulta del borrador de informe de autoevaluación, la definición de aquellas estrategias y medidas que incidan directamente en la consecución de los objetivos del Gobierno Abierto así como la coordinación y cooperación entre todos los actores implicados en este proceso.

La realización de este primer informe de autoevaluación del Plan de Acción presentado en abril de 2012 nos ha permitido alcanzar una serie de conclusiones entre las que destacan principalmente:

1. El Gobierno Abierto y, por extensión, la iniciativa internacional de Open Government Partnership, no gozan de visibilidad y conocimiento entre la sociedad española, por lo que debe hacerse un mayor esfuerzo en su difusión y en la explicación de su significado. Del mismo modo, se debe fomentar una mayor participación y pluralidad de actores y especialistas tanto en el ámbito asociativo como académico.
2. Un proceso de consulta más amplio para la elaboración del Plan de Acción hubiese facilitado la identificación de la sociedad civil con los compromisos asumidos por el Gobierno y, por lo tanto, su respaldo a los avances que se han producido.
3. Por ello mismo, las perspectivas del Gobierno y de la sociedad civil respecto de aquellas medidas que pueden ser incardinadas en el concepto de Gobierno Abierto se mantienen diferenciadas.
4. Es necesaria una visión estratégica de carácter horizontal que clarifique la hoja de ruta a seguir: identificación de objetivos, medios y plazos de consecución.

La superación de los problemas detectados tanto en la elaboración como en la implementación de nuestro Primer Plan de Acción es, por lo tanto, el reto principal que se nos plantea. Es nuestro objetivo trabajar por el desarrollo de una estrategia global que, partiendo de la identificación común con la sociedad civil de los aspectos concretos de mejora así como de los medios que garanticen su implementación adecuada y coordinada, nos permita avanzar en la consecución de un Gobierno Abierto. Nuestro objetivo inmediato es la elaboración de un segundo Plan de Acción que cuente con un proceso participativo que lo enriquezca, en el que se identifiquen claramente los aspectos concretos en los que nos proponemos avanzar, teniendo como objetivos ser ambiciosos y, sin obviar las dificultades, sentar las bases para disminuirlas y eliminarlas. Nos proponemos también trabajar por la concienciación y la

formación, por avanzar en el conocimiento de qué es Gobierno Abierto, los retos que plantea y los beneficios que proporciona, en el convencimiento de que sólo así contribuiremos verdaderamente al desarrollo democrático de nuestra ciudadanía.